vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00155- 00

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Julio dos mil veinte (2020)

La señora YOLANDA REY ESTEBAN, mediante escrito enviado por correo electrónico, informa que, al solicitar al parqueadero la nueva novena la entrega del vehículo con placa NJZ53, le manifiestan que para poderla retirar debe cancelar la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.397.000), por servicio de parqueadero, es así que solicita estudiar su caso a fin de absolverla de cancelar toda esta suma, pues refiere que realizó la gestión de terminación del proceso antes de la pandemia; conforme lo anterior, este despacho niega la solicitud, debido a que la demora en la entrega del vehículo, no fue por causa de la crisis sanitaria, sino porque la solicitud de terminación del proceso, fue enviada al correo institucional del Juzgado hasta el 2 de Julio de los corrientes, el cual se tramito en término. En suma, el despacho no tiene injerencia en las tarifas fijadas por los parqueaderos públicos y por ende no puede emitir ordenes al respecto.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 65 hoy Julio 28 DE 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA